

radicado No.2022-00067, allegando contestación demanda,

yimer rojas <yimer.abogado@gmail.com>

Mar 22/03/2022 11:02 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE.

Correo electrónico j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO : JORGE ELIECER APONTE

RADICACION : 2022-00067

YIMER FERNANDO ROJAS GONZALEZ, obrando como apoderado del señor demandado JORGE ELIECER APONTE, allegó contestación demanda encontrándome en términos de ley. el poder ya se había enviado con antelación a este escrito.

favor acusar recibo,

YIMER FERNANDO ROJAS GONZALEZ

ABOGADO.

correo YIMER.ABOGADO@GMAIL.COM



Señor

JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE.

Correo electrónico j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO : JORGE ELIECER APONTE

RADICACION : 2022-00067

YIMER FERNANDO ROJAS GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.5'888.570 expedida en Chaparral (Tolima), abogado Titulado y en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.153.611 proveída por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **JORGE ELIECER APONTE**, muy respetuosamente, estando dentro del término de Ley, me permito **DAR CONTESTACION A LA DEMANDA propuesta por el BANCO CAJA SOCIAL**, bajo el radicado de la referencia. Se **PROPONEN LAS EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO**. Para tal efecto, me permito exponer lo siguiente:

Al punto primero: Es cierto, mi poderdante adquirió un préstamo denominado **MICROCREDITO** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30'000.000.00)**, respaldando el préstamo con un pagare, identificado con el No.33014456431, es necesario precisar y/o informar que el dinero recibido por el señor **JORGE ELIECER APONTE**, fue por valor de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$27'121.313,82)**, mi cliente me afirma que no sabe porque recibió esa suma de dinero. Porque la diferencia es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'878.687.00)**. se aporta constancia expedida por la corporación crediticia **BANCO CAJA SOCIAL** de fecha 15 de marzo de 2022.

Es cierto que la primera cuota se cumplía el 15 de agosto de 2021, cuota que fue cancelada por mi cliente.

Al punto segundo: Es cierto lo afirmado por la parte demandante, cuota que se canceló en su debido momento.

Al punto tercero: Es cierto el préstamo fue respaldado con el pagare No.33014456431, y del incumplimiento que habla la parte demandante es preciso anotar que mi defendido señor **JORGE ELIECER APONTE**, cancelo **CUATRO (04) CUOTAS**, la del 15 de agosto de 2021; 15 de septiembre de 2021; 15 octubre de 2021 y la del 15 de noviembre de 2021, es preciso anotar señor Juez que mi poderdante señor **JORGE ELIECER**, consigno la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1'300.000.00)**. para un total pagado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3'300.000. 00)**.

Al punto cuarto: No es cierto lo afirmado por el Banco Caja Social, como se afirmo en el punto anterior, el señor demandado **JORGE ELIECER APONTE** se encuentra en mora desde el 15 de noviembre de 2021 y no como lo solicita la parte demandante.

Al punto quinto: Es cierto en parte, en cuanto a los intereses es cierto y es falso por el día que dicen se encuentra en mora.

Al punto sexto: Es cierto.



Al punto séptimo: No es un hecho es una aseveración por parte del abogado del Banco Caja Social.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Nos oponemos a la prosperidad de las mismas, por cuanto el monto cobrado no se ajusta a la realidad, por lo que se tendrían que adecuar a la suma de dinero que en realidad de debe.

Por esta razón solicito **NO** se acceda a las pretensiones de la demanda.

PROPOSICION DE EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

De conformidad con lo expuesto, aportado y probado, muy respetuosamente me permito proponer como tales las siguientes:

COBRO DE LO NO DEBIDO.

Como quedo plasmado en lo narrado, mi representado **JORGE ELIECER APONTE** no **ADEUDA LO QUE PRETENDEN COBRAR** por esta vía ejecutiva.

Señor Juez, aprovecho en esta excepción para **EXPONER** que el señor **JORGE ELIECER APONTE**, debe un dinero, pero no todo lo que pretenden cobrar, como se manifestó anteriormente el señor demandado ha cancelado cuatro (04) cuotas del crédito, más una consignación por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1'300.000.00) y sumado a lo anterior debo hacer una salvedad.

El crédito realizado a mi defendido es un microcrédito que es una modalidad de préstamo orientada a financiar microempresas, hogares y personas que tienen acceso limitado al mercado de crédito formal, como es sabido por todos nosotros nos encontramos en una **EMERGENCIA SANITARIA** debido a la **PANDEMIA del COVID 19**, desde finales de marzo de 2020, y fue prorrogada hasta junio de 2022, en la que fue muy golpeado la parte del comercio, como es el caso de mi defendido, hasta ahora se está restableciendo todas las actividades, aun así, el señor **JORGE ELIECER APONTE**, ha cancelo mas cuatro (04) cuotas.

Lo anterior para dejar claro que no fue la intención del señor **JORGE ELIECER APONTE**, no haber cancelado más cuotas, sino que el comercio está un golpeado por la crisis económica a nivel mundial.

Ahora bien, esto no es una excusa y/o justificación a las responsabilidades que se adquirieron por parte de mi defendido, sino para pedirle al señor Juez que se le de la oportunidad de cancelar una cuota mensual mas baja a la que se prometió a cancelar.

EXCEPCION DE TEMERIDAD Y MALA FE: Esta excepción la fundamentamos con lo dicho en cada uno de los hechos narrados por el demandante para obtener un cobro por mayor valor al de la realidad, por esta razón se encuentra en curso del numeral primero parte final del artículo 79 del C.G.P., esta excepción se solicita porque no hay lugar a que se cobre esa cantidad de dinero, a sabiendas de que ya se han cancelado varias cuotas prestadas en su momento por el Banco Caja Social, por esta razón se solicita que se declare esta excepción por cuanto va en detrimento económico de mi poderdante señor **JORGE ELIECER APONTE**.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION: Esta excepción la fundamento con forme a lo dicho en antelación, mi procurado señor **JORGE ELIECER APONTE**, ha cancelado varias cuotas del préstamo debido, es necesario señor juez, que la entidad **CAJA SOCIAL**, aclare el valor a



cancelar, teniendo en cuenta los abonos que el ha realizado. Por lo dicho se debe conceder esta excepción como pago parcial que realizo el señor **JORGE ELIECER APONTE**.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO OFICIOSO DE EXCEPCIONES

De la manera más respetuosa le ruego señor Juez, se sirva declarar las demás excepciones que resulten probadas dentro del proceso.

PRUEBAS SOLICITADAS

Solicito al Honorable despacho del señor Juez, se tengan como pruebas las enunciadas y que sirven de soporte de la demanda como también los siguientes **DOCUMENTOS**:

- 1-. Constancia del Banco Caja Social.
- 2-. Memorial solicitando que se especifiquen las cuotas pagadas.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Muy comedidamente solicito al Honorable Despacho se sirva fijar fecha y hora para evacuar el **INTERROGATORIO DE PARTE** al señor representante Legal y/o quien haga sus veces, para que evacue las preguntas que se le formularan por escrito y/o personal con respecto de los hechos de la demanda, su contestación y excepciones planteadas.

INSPECCION JUDICIAL: Ruego al Honorable Despacho, decretar una inspección judicial a las Instalaciones del Banco Caja Social especialmente en la dependencia donde se aplica todo lo relacionado a la cuenta de pago del pagare identificado con el **No.33014456431**, para verificar la suma de dinero prestada, suma de dinero descontado, y cuotas abonadas, es importante para esta defensa que se ordene esta prueba porque así nos informaremos y nos ilustraremos de la verdad real de este título pagare.

PETICION ESPECIAL

Ruego al señor Juez, **SOLICITAR** de oficio haciendo uso de sus facultades que el C.G.P., le asigna, requerirle al representante legal del **BANCO CAJA SOCIAL**, emitir un extracto bancario sobre el estado de cuenta del pagare No.33014456431, para darnos cuenta de lo que realmente está debiendo mi poderdante señor **JORGE ELIECER APONTE**.

Esta petición la realizo por cuanto ya se solicitó al banco caja social, sin obtener respuesta alguna, es importante manifestarle al señor Juez que mi poderdante extravió los documentos aportes de pago que había realizado al banco CAJA SOCIAL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Son las pertinentes y las que se encuentran consagradas en nuestro Código Civil y Código de Comercio, y demás normas concordantes o complementarias.

PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTIA: Son las que pertenecen para esta clase de procesos por su competencia y cuantía que es de mínima cuantía.

NOTIFICACIONES: Se tengan en cuenta las que aparecen en la demanda.



En los anteriores términos, y de conformidad con lo expuesto y aportado por mi representado, se da Contestación a la presente demanda, y se proponen la excepción enunciada, en aras de que, conforme a la VERDAD PROCESAL, es decir las pruebas que obran dentro de la actuación, se emita un pronunciamiento ajustado a Derecho y con Apego a la Ley.

Del señor Juez, con el debido y acostumbrado respeto,

YIMER FERNANDO ROJAS GONZALEZ
C.C. No.5'888.570 de Chaparral Tolima
T.P. No. 153.611 del C.S.J.
CORREO yimer.abogado@gmail.com
CELULAR 3194781221

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

JORGE ELIECER APONTE

Identificado con

CG14972207

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0342 AVENIDA ESTACION, con las siguientes características:

Préstamo

Número	:	33014456431
Fecha de Desembolso	:	10 de noviembre de 2020
Valor Desembolso	:	\$ 30,000,000.00
Saldo Capital	:	\$ 27,121,313.82
Saldo Total Adeudado	:	\$ 35,863,237.48
Destino Préstamo	:	MICROCREDITO
Estado de Manejo	:	Cobro Juridico

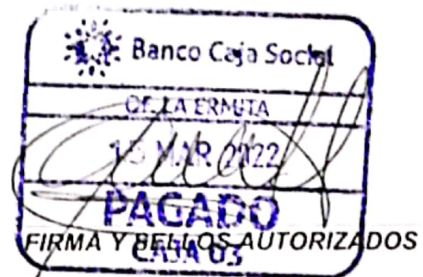
Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Realizada en la oficina 0070 LA ERMITA de la ciudad de CALI, el día martes, 15 de marzo de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:

G5P6O1L9 - GILCEV ADRIANA PLAZA OTALVARO



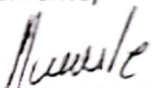
Señores
BANCO CAJA SOCIAL
E.S.D.

REFERENCIA: **SOLICITUD COPIA DE REPORTE DE PAGO DE LA OBLIGACION INMERSA EN EL DOCUMENTO PAGARE No.33014456431.**

JORGE ELIECER APONTE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito **SOLICITO** copia del estado de cuenta del pagare No. 33014456431, dentro de la misma certificación ruego se indique el valor del préstamo, tiempo en meses de préstamo, pago de cuotas y por cual valor, deducibles del préstamo, valor intereses, y todo lo relacionado sobre la carta de instrucciones.

No siendo otro el objeto de este pedido, le agradezco la atención prestada a esta solicitud.

Atentamente,


JORGE ELIECER APONTE

C.C. No. 14'972.207

Correo apontejorgeeliecer06@gmail.com